SEVEN UCITS

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués
Domicilio social: 5 Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg
(Gran Ducado de Luxemburgo)
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo
(R.C.S.) con el n.º B 196158
(la «SICAV»)

Notificación a los accionistas de los Subfondos SEVEN UCITS – SEVEN ABSOLUTE RETURN FUND (el «Subfondo absorbido») SEVEN UCITS – SEVEN DIVERSIFIED FUND (el «Subfondo absorbente»)

24 de junio de 2019

El consejo de administración (el «Consejo de administración») de la SICAV SEVEN UCITS ha decidido fusionar el Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente, con efecto a partir del 1 de agosto de 2019 (la «Fecha efectiva de la fusión») o en una fecha y a una hora posteriores determinadas por el Consejo de administración y notificadas por escrito a los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente, con sujeción al cumplimiento del plazo mencionado más abajo de treinta (30) días naturales antes de la fusión, así como del plazo de cinco (5) días hábiles adicionales antes de la fecha de cálculo de la ecuación de canje aplicable. En caso de que el Consejo de administración determinara una Fecha efectiva de la fusión posterior, también podría modificar en consecuencia los demás elementos del calendario de la fusión, según estime pertinente.

La presente notificación describe las consecuencias de la fusión propuesta en su actual participación en el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente. Si tiene cualquier pregunta sobre el contenido de esta notificación, póngase en contacto con su asesor financiero. La fusión puede repercutir en su situación fiscal. Los accionistas deben ponerse en contacto con sus asesores tributarios para obtener un asesoramiento fiscal específico acerca de la fusión.

El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente, denominados conjuntamente los «Subfondos fusionados» en el presente documento, han adoptado las condiciones comunes de la fusión (las «Condiciones de la fusión») que se describen a continuación:

1. Contexto y motivo de la fusión

El fundamento de la fusión radica en la voluntad del Consejo de administración de simplificar su gama de productos luxemburgueses. El Consejo de administración sigue esforzándose por optimizar su gama de productos mediante un análisis de los productos existentes en función de las estrategias de inversión, el tamaño de los fondos, las economías de escala, los costes, la eficacia y las exigencias de los inversores. El objetivo de la fusión consiste en aumentar los activos gestionados del Subfondo absorbente para beneficiarse de las ventajas de la economía de escala, con énfasis en la distribución internacional en consonancia con las exigencias de los inversores.

2. Resumen de la fusión

- (i) La fusión surtirá efecto y será vinculante para los Subfondos fusionados y con respecto de terceros en la Fecha efectiva de la fusión.
- (ii) La operación de fusión se efectuará mediante la absorción del Subfondo absorbido por parte del Subfondo absorbente, en virtud de la cual se transferirán los activos y los pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente por medio de una aportación en especie de todos sus activos y pasivos al Subfondo absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1(20)(a) de la Ley de 2010. A raíz de la fusión, el Subfondo absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha efectiva de la fusión. Las acciones del Subfondo absorbido quedarán anuladas a partir de la Fecha efectiva de la fusión.
- (iii) No se requiere la votación de los accionistas del Subfondo absorbente para llevar a cabo esta fusión.
- (iv) Será de aplicación un mes de preaviso, así como el derecho de salida sin gastos para los accionistas de los Subfondos fusionados durante un plazo de 30 días naturales antes de la fusión (véase la siguiente sección 5).
- (v) En la Fecha efectiva de la fusión, no se exige ninguna medida por parte de los accionistas del Subfondo absorbido que acepten la operación de fusión y deseen recibir acciones del Subfondo absorbente a cambio de sus acciones en el Subfondo absorbido. Los accionistas que posean acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva de la fusión recibirán automáticamente acciones de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente y se convertirán en accionistas del Subfondo absorbente a cambio de sus acciones del Subfondo absorbido, según la ecuación de canje pertinente, y participarán en los resultados del Subfondo absorbente a partir de dicha fecha. Los accionistas recibirán una confirmación por escrito sobre su participación en el Subfondo absorbente lo antes posible a partir de la Fecha efectiva de la fusión. Si desea obtener más información, consulte la sección 5 que figura más adelante.
- (vi) Las suscripciones o las conversiones en acciones del Subfondo absorbido no se aceptarán ni se tramitarán a partir de la fecha de envío de la presente notificación que se menciona en la siguiente sección 6.
- (vii) Las suscripciones, las conversiones y los reembolsos de acciones del Subfondo absorbente no se suspenderán durante el proceso de fusión, con la excepción del periodo de cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cálculo de las ecuaciones de canje pertinentes.
- (viii) En la siguiente sección 6 se exponen otros aspectos procedimentales de la fusión.
- (ix) El siguiente calendario resume las principales etapas de la operación de fusión:

Notificación enviada a los accionistas Fecha límite para la salida sin gastos Plazo de suspensión de cinco (5) días hábiles 24/06/2019 24/07/2019 del 25/07/2019 al 31/07/2019

3. Repercusiones de la fusión para los accionistas de los Subfondos fusionados

a. Subfondo absorbido:

Como consecuencia de la fusión, los accionistas del Subfondo absorbido se convertirán, a partir de la Fecha efectiva de la fusión, en accionistas del Subfondo absorbente.

La implementación de la fusión no debería repercutir de forma negativa en los accionistas del Subfondo absorbido, salvo por el ligero aumento de los gastos según las clases de activos, y los gastos de la fusión serán sufragados de la manera indicada en la siguiente sección 7.

El Consejo de administración considera que la fusión redundará más bien en beneficio de los accionistas de los Subfondos fusionados, ya que aumentará la capacidad de inversión del Subfondo absorbente y permitirá al gestor de inversiones diversificar las inversiones del Subfondo absorbente de forma más eficaz.

La cartera del Subfondo absorbido se ajustará a los criterios y las directrices de inversión del Subfondo absorbente antes de la Fecha efectiva, de forma que todos los activos de la cartera del Subfondo absorbido serán inversiones aptas para el Subfondo absorbente antes de la Fecha efectiva de la fusión.

Los costes de transacción relacionados con los posibles reajustes de inversiones serán sufragados por el Subfondo absorbido.

Los Subfondos fusionados son subfondos que pertenecen a la misma entidad y, por ende, los inversores gozarán de una protección y unos derechos equivalentes.

Las acciones de las clases pertinentes del Subfondo absorbido se convertirán automáticamente por acciones de la clase correspondiente del Subfondo absorbente en la Fecha efectiva de la fusión.

Los accionistas del Subfondo absorbido que sigan manteniendo sus acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva, se convertirán en accionistas de la clase de acciones pertinente del Subfondo absorbente y, por tanto, participarán en cualquier aumento del valor liquidativo de esta clase de acciones.

Asimismo, los accionistas del Subfondo absorbido deben leer detenidamente la descripción del Subfondo absorbente que figura en el folleto de SEVEN UCITS y en el documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente antes de adoptar una decisión acerca de la fusión.

No se cobrará ningún gasto de suscripción en el Subfondo absorbente a raíz de la fusión.

En la Fecha efectiva de la fusión, no se aplicará ninguna comisión de rentabilidad al Subfondo absorbido si no se registra ningún exceso de rentabilidad del subfondo ni de las clases con respecto del tipo de referencia mencionado en el folleto.

En caso de exceso de rentabilidad del Subfondo absorbido, la comisión de rentabilidad —del 10% del exceso de rentabilidad con respecto del tipo de referencia (EONIA) en relación con todas las participaciones y del 10% del exceso de rentabilidad de la clase con respecto del tipo de referencia (EONIA)— no se aplicará ni abonará a SEVEN CAPITAL MANAGEMENT.

b. Subfondo absorbente:

No se prevé ninguna repercusión derivada de la fusión para los accionistas del Subfondo absorbente.

Durante la implementación de la fusión, los accionistas del Subfondo absorbente seguirán manteniendo las mismas acciones en el Subfondo absorbente que antes de la operación, y no experimentarán cambio alguno en relación con los derechos vinculados a dichas acciones.

La implementación de la fusión no afectará la estructura de gastos del Subfondo absorbente, ni tendrá un efecto significativo en su cartera o su política de inversión. Ningún coste de transacción relacionado con los posibles reajustes de inversiones deberá ser sufragado por el Subfondo absorbente.

Esto permitirá al gestor del Subfondo absorbente, que se beneficiará de una mayor capacidad de inversión, realizar una asignación más eficaz de las inversiones del Subfondo absorbente; además, podrá mejorar las rentabilidades y reducir los gastos recurrentes a largo plazo.

En la Fecha efectiva de la fusión, no se introducirá ninguna modificación en relación con la comisión de rentabilidad del Subfondo absorbente. Esta última seguirá abonándose y provisionándose con arreglo a lo dispuesto en el folleto, en la sección «VIII. Gastos y comisiones».

4. Criterios adoptados para la valoración de los activos y los pasivos

A los efectos del cálculo de la ecuación de canje, se aplicarán las normas descritas en los estatutos y el folleto de SEVEN UCITS, en la sección «V. Valor liquidativo de las acciones» para el cálculo del valor liquidativo, con el objeto de determinar el valor de los activos y los pasivos del Subfondo absorbido.

Los ingresos acumulados del Subfondo absorbido, como las cuentas por cobrar, los intereses devengados y otros créditos vinculados a las inversiones, se transferirán al Subfondo absorbente en el marco de los activos y los pasivos del Subfondo absorbido. No se procederá a ningún reparto de los ingresos acumulados entre los accionistas con anterioridad a la fusión.

5. Derechos de los accionistas en relación con la fusión

a. Subfondo absorbido:

Los accionistas del Subfondo absorbido que posean acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva de la fusión recibirán de forma automática, a cambio

de sus acciones del Subfondo absorbido, un determinado número de acciones del Subfondo absorbente equivalente al número de acciones mantenidas de la clase de acciones en cuestión del Subfondo absorbido multiplicado por la ecuación de canje pertinente que se calculará para cada clase de acciones el 28 de junio de 2019. Si la aplicación de la ecuación de canje correspondiente no se traduce en la emisión de acciones completas, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán fracciones de acciones, hasta una milésima de acción, en la clase correspondiente del Subfondo absorbente.

No se cobrará ningún gasto de suscripción en el Subfondo absorbente a raíz de la fusión.

Los accionistas del Subfondo absorbido recibirán únicamente acciones nominativas del Subfondo absorbente, a cambio de sus acciones en el Subfondo absorbido, puesto que SEVEN UCITS solo emite acciones nominativas.

Los accionistas del Subfondo absorbido tendrán los mismos derechos que los accionistas del Subfondo absorbente a partir de la Fecha efectiva.

Los accionistas del Subfondo absorbido que no estén de acuerdo con la fusión tienen la posibilidad de solicitar, en cualquier momento, el reembolso de sus acciones del Subfondo absorbido, durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de la presente notificación, de conformidad con y sin perjuicio de lo dispuesto en el folleto de SEVEN UCITS, al valor liquidativo pertinente, sin que sea aplicable ninguna comisión de reembolso (con la excepción de los gastos retenidos por el Subfondo absorbido para sufragar los costes de desinversión).

b. Subfondo absorbente:

Los accionistas del Subfondo absorbente que no estén de acuerdo con la fusión tienen la posibilidad de solicitar, en cualquier momento, el reembolso de sus acciones del Subfondo absorbente o la conversión de sus acciones del Subfondo absorbente por acciones de otro subfondo de SEVEN UCITS que no participe en la fusión, durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de la presente notificación, de conformidad con y sin perjuicio de lo dispuesto en el folleto de SEVEN UCITS, al valor liquidativo pertinente, sin que sea aplicable ninguna comisión de reembolso o conversión (con la excepción de los gastos retenidos por el Subfondo absorbente para sufragar los costes de desinversión).

6. Aspectos procedimentales

6.1 Aprobación de los accionistas - no se precisa

Con arreglo a los estatutos de SEVEN UCITS, no se requiere la votación de los accionistas para llevar a cabo la fusión.

6.2 Suspensión de las operaciones

Las suscripciones o las conversiones en acciones del Subfondo absorbido no se aceptarán ni se tramitarán a partir de la fecha de envío de la presente notificación.

Las suscripciones, las conversiones y los reembolsos de acciones del Subfondo absorbente no se suspenderán durante el proceso de fusión, con la excepción del

periodo de cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cálculo de las ecuaciones de canje pertinentes, según se indica en la anterior sección 2.

6.3 Confirmación de la fusión

Los accionistas del Subfondo absorbido recibirán una notificación en la que se confirmará el número de acciones de la categoría de acciones correspondiente del Subfondo absorbente que poseerán tras la Fecha efectiva de la fusión en un plazo de dos días hábiles a partir de la Fecha efectiva de la fusión.

6.4 Publicaciones

La fusión y su Fecha efectiva se anunciarán en la plataforma electrónica central de publicación oficial del Gran Ducado de Luxemburgo, el *Recueil électronique des sociétés et associations* (RESA), antes de la Fecha efectiva de la fusión. Esta información también se hará pública, cuando la normativa así lo exija, en el resto de jurisdicciones en las que las acciones de los Subfondos fusionados sean objeto de distribución.

7. Costes de la fusión

SEVEN CAPITAL MANAGEMENT correrá a cargo de los gastos y costes legales, administrativos y de asesoramiento relacionados con la preparación y la conclusión de la fusión.

8. Fiscalidad

La fusión del Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente podría conllevar consecuencias fiscales para los accionistas. Los accionistas deben consultar con sus asesores profesionales las repercusiones de esta fusión en sus situaciones tributarias individuales.

9. Información adicional

9.1 Informe de fusión

Deloitte Audit S.à r.l., auditor designado de SEVEN UCITS a efectos de esta fusión, preparará el informe sobre la fusión que abarcará la comprobación de los siguientes puntos:

- 1) los criterios adoptados para la valoración de los activos y/o los pasivos con el fin de calcular las ecuaciones de canje;
- 2) si procede, el pago en efectivo por acción;
- 3) el método de cálculo para determinar las ecuaciones de canje; y
- 4) las ecuaciones de canje definitivas.

El informe de fusión que comprende los anteriores puntos 1) a 4) estará disponible, de forma gratuita y previa solicitud, en el domicilio social de SEVEN UCITS para los accionistas del Subfondo absorbente y la CSSF a partir del 1 de agosto de 2019.

9.2 Otros documentos disponibles

Además de la documentación de SEVEN UCITS, los accionistas de los Subfondos fusionados podrán obtener en el domicilio social de SEVEN UCITS, previa solicitud y sin gastos, los siguientes documentos a partir de la fecha de la presente notificación:

- (a) las modalidades de la fusión establecidas por el Consejo de administración que comprenden información detallada sobre la fusión, incluido el método de cálculo de las ecuaciones de canje (las «Condiciones de la fusión»);
- (b) una declaración del banco depositario de SEVEN UCITS en la que se confirma que se ha comprobado que las Condiciones de la fusión se ajustan a las disposiciones de la Ley de 2010 y los estatutos de SEVEN UCITS; y
- (c) el folleto de SEVEN UCITS y el documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente.

Si tiene cualquier pregunta a este respecto, póngase en contacto con su asesor financiero o infórmese en el domicilio social de SEVEN UCITS.

En Luxemburgo, a 24 de junio de 2019.

En nombre del Consejo de administración

Johann SCHWIMANN

Presidente del Consejo de administración

Subfondo absorbido

En un horizonte mínimo de inversión de 3 años, el subfondo tiene como objetivo lograr una rentabilidad anualizada superior a la del **EONIA capitalizado** a diario, una vez deducidos los gastos de funcionamiento y gestión.

La meta que se persigue es la rentabilidad absoluta, con una volatilidad anualizada comprendida entre el 5% y el 10% en un entorno de riesgo controlado.

El subfondo implementa una estrategia destinada a construir una cartera de activos diversificados.

El subfondo invertirá fundamentalmente en títulos de renta fija, sobre todo a través de derivados, si bien también podrá invertir directamente en valores mobiliarios.

La parte no invertida se destinará a la inversión en instrumentos monetarios (como los títulos de crédito negociables o TCN).

El algoritmo utilizado representa el proceso de gestión cuantitativo aplicado de manera sistemática por la sociedad gestora en relación con las señales de compra y de venta de los productos que conforman la cartera. Estas señales son el momento (o *momentum*), el nivel de riesgo y los indicadores fundamentales.

El subfondo podrá posicionarse en largo o en corto sobre productos derivados y contar con apalancamiento.

El proceso de inversión se compone de dos fases:

Subfondo absorbente

En un horizonte mínimo de inversión de 3 años, el subfondo tiene como objetivo lograr una rentabilidad anualizada superior a la del **EONIA capitalizado** a diario, una vez deducidos los gastos de funcionamiento y gestión.

El subfondo implementa una estrategia destinada a construir una cartera de activos diversificados.

Se trata de un subfondo «long only» (que adopta únicamente posiciones en largo) que puede no contar con inversión alguna.

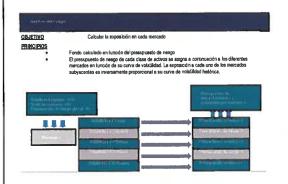
Con el fin de conseguir su objetivo de gestión, el subfondo invertirá fundamentalmente en títulos de renta variable y renta fija, sobre todo a través de derivados, si bien también podrá invertir directamente en valores mobiliarios.

Asimismo, podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en productos cuyos subyacentes sean fondos alternativos.

La parte no invertida se destinará a la inversión en instrumentos monetarios (como los títulos de crédito negociables o TCN).

El algoritmo utilizado representa el proceso de gestión cuantitativo aplicado de manera sistemática por la sociedad gestora en relación con las señales de compra y de venta de los productos que conforman la cartera. Estas señales son el momento (o momentum), el nivel de riesgo y los

 Asignación: esta fase diaria nos proporciona la exposición máxima que deseamos por producto.



 Señal: esta fase diaria nos indica el sentido de la posición, así como la convicción para cada mercado. La señal representa la agrupación de varios indicios relacionados con el momento (momentum), el riesgo y los indicadores fundamentales.



indicadores fundamentales.

El proceso de inversión se compone de dos fases:

1. Asignación semestral: esta fase nos proporciona la exposición máxima que deseamos por producto.



Señal diaria: esta fase nos 2. indica el sentido de la posición. así como la convicción para cada mercado. señal La representa la agrupación indicios varios relacionados con momento (momentum), el riesgo y los indicadores fundamentales.



La volatilidad histórica debe mantenerse, sin excepción alguna, en una horquilla de entre el 4% y el 10%.

Perfil del El subfondo SEVEN UCITS - SEVEN El subfondo SEVEN UCITS - SEVEN

| inversor | ABSOLUTE RETURN FUND se dirige a todas las categorías de inversores que deseen sacar partido de las oportunidades de los mercados en un horizonte superior a 3 años. El subfondo está destinado a inversores capaces de asumir un cierto grado de riesgos. | | | DIVERSIFIE categorías sacar partid mercados a renta fija e 3 años. El inversores o grado de rie | |
|----------|--|--------------------------|------------|---|--|
| Clases | EUR-I (cap) | | | EUR-I (cap) | |
| de | | | | | |
| acciones | EUR-R (cap) | | | EUR-R (cap | |
| Gastos | Comisión de la sociedad gestora: | | Comisiones | | |
| | EUR-I (cap) | 1% anual | | | |
| | | (impuestos | | EUR-I (d | |
| | EUR-R (cap) | incluidos) 1,5% anual | | EUR-R (| |
| | EUR-R (cap) | (impuestos | | Comisión d | |
| | | incluidos) | | para cada c | |
| | midiados) | | | SEVEN UC | |
| | Comisión de rentabilidad | | | FUND: una (gastos de | |
| | para cada clase de acciones del subfondo SEVEN UCITS – SEVEN ABSOLUTE RETURN FUND: una comisión de | | | | |
| | | | | | |
| | 1 | respecto del | | | |
| | rentabilidad (gastos de gestión variables) equivalente al 10% del exceso de | | | Las comisio | |
| | rentabilidad con respecto del tipo de referencia (EONIA). | | | gestor al fin respecta al p rentabilidad | |
| | Las comisiones variables se abonarán al | | | 31 de diciem | |
| | gestor al final de | cierres, la p | | | |
| | respecta al primer ejercicio, la comisión de variables se aplicará el liquidativo | | | | |
| 1 | i rentabilidad 🦠 | se aplicará | ell | liquidativo | |

rentabilidad se aplicará el l 31 de diciembre de 2015. **Entre** dos cierres, la provisión para las comisiones variables se ajustará a cada valor liquidativo por medio de una

El límite máximo de las reversiones de provisiones será el importe de las dotaciones. Las dotaciones incrementarán solo si la rentabilidad sobrepasa el umbral del último cierre de ejercicio cuando se abonó una comisión variable (o desde el lanzamiento del fondo).

dotación/reversión de provisiones.

Así pues, las comisiones variables se basan en el principio de cota máxima («high water mark»): solo se abonará una comisión al final del ejercicio si la rentabilidad supera el nivel de la última

ED FUND se dirige a todas las de inversores que deseen do de las oportunidades de los a través de una gestión de en un horizonte superior a subfondo está destinado a capaces de asumir un cierto esgos.

2)

s de la sociedad gestora:

| EUR-I (cap) | 1% anual |
|-------------|------------|
| EUR-R (cap) | 1,5% anual |

de rentabilidad

lase de acciones del subfondo CITS - SEVEN DIVERSIFIED a comisión de rentabilidad gestión variables) equivalente l exceso de rentabilidad con el tipo de referencia (EONIA).

ones variables se abonarán al inal del ejercicio. Por lo que primer ejercicio, la comisión de aplicará se el nbre de 2015. Entre dos provisión para las comisiones se ajustará a cada valor por medio de una Ilquidativo dotación/reversión de provisiones.

El límite máximo de las reversiones de provisiones será el importe de dotaciones. Las dotaciones incrementarán solo si la rentabilidad sobrepasa el umbral del último cierre de ejercicio cuando se abonó una comisión variable (o desde el lanzamiento del fondo).

Así pues, las comisiones variables se basan en el principio de cota máxima («high water mark»): solo se abonará una comisión al final del ejercicio si la rentabilidad supera el nivel de la última vez que se abonó una comisión variable. El principio de cota máxima se emplea únicamente como requisito para el pago de la comisión de rentabilidad, pero no se vez que se abonó una comisión variable. El principio de cota máxima se emplea únicamente como requisito para el pago de la comisión de rentabilidad, pero no se utiliza para calcular esta última. La comisión de rentabilidad se determina siempre, en su totalidad y de manera exclusiva, en función del exceso de rentabilidad del fondo con respecto del tipo de referencia.

En caso de reembolso, una parte proporcional de la provisión para los gastos de gestión variables sobre el patrimonio, constatada a efectos contables durante la última valoración, se asignará definitivamente, a prorrata del número de participaciones reembolsadas, a una cuenta externa específica. Esta parte proporcional de los gastos de gestión variables se abonará al gestor durante el reembolso.

La base de cálculo del EONIA comenzará en la fecha de suscripción inicial del subfondo para el primer ejercicio y se reiniciará (vuelta a cero) en cada comienzo de ejercicio para los ejercicios siguientes, al igual que la rentabilidad del subfondo. No existe la posibilidad de «arrastrar» las pérdidas al ejercicio siguiente (no se aplica el «loss carryforward»).

Comisiones del Banco depositario y el Agente de pagos

Como remuneración por los servicios de banco depositario que presta a la SICAV, el Banco depositario recibirá de la SICAV una comisión variable anual, pagadera mensualmente proporción en cada subfondo. patrimonio de calculada en función del patrimonio neto mensual del subfondo a un tipo máximo del 0,25% con un mínimo de 6.500 EUR por mes para la estructura. Además, el Banco depositario cobrará los gastos de relacionados transacción con compras y las ventas de activos.

Comisiones del Agente de domiciliaciones, el Agente corporativo, el Agente administrativo y el Agente de registro

utiliza para calcular esta última. La comisión de rentabilidad se determina siempre, en su totalidad y de manera exclusiva, en función del exceso de rentabilidad del fondo con respecto del tipo de referencia.

En caso de reembolso, una parte proporcional de la provisión para los gastos de gestión variables sobre el patrimonio, constatada a efectos contables durante la última valoración, se asignará definitivamente, a prorrata del número de participaciones reembolsadas, a una cuenta externa específica. Esta parte proporcional de los gastos de gestión variables se abonará al gestor durante el reembolso.

La base de cálculo del EONIA comenzará en la fecha de suscripción inicial del subfondo para el primer ejercicio y se reiniciará (vuelta a cero) en cada comienzo de ejercicio para los ejercicios siguientes, al igual que la rentabilidad del subfondo. No existe la posibilidad de «arrastrar» las pérdidas al ejercicio siquiente (no se aplica «loss el carryforward»).

Comisiones del Banco depositario y el Agente de pagos

Como remuneración por los servicios de banco depositario que presta a la SICAV, el Banco depositario recibirá de la SICAV una comisión variable anual, pagadera mensualmente en proporción al patrimonio de cada subfondo, y calculada en función del patrimonio neto mensual del subfondo a un tipo máximo del 0,25% con un mínimo de 6.500 EUR por mes para la estructura. Además, el Banco depositario gastos de transacción cobrará los relacionados con las compras y las ventas de activos.

Comisiones del Agente de domiciliaciones, el Agente corporativo, el Agente administrativo y el Agente de registro

El Agente administrativo, por los servicios de teneduría de la contabilidad

| | El Agente administrativo, por los servicios de teneduría de la contabilidad y cálculo de los valores liquidativos (VL), recibirá una comisión variable anual aplicada por subfondo, pagadera en doceavas partes al final de cada mes y calculada en función del patrimonio neto a finales de mes de la estructura al tipo | y cálculo de los valores liquidativos (VL), recibirá una comisión variable anual aplicada por subfondo, pagadera en doceavas partes al final de cada mes y calculada en función del patrimonio neto a finales de mes de la estructura al tipo máximo del 0,25% con un mínimo de 650 EUR mensuales para la estructura. |
|---|--|---|
| | máximo del 0,25% con un mínimo de 650 EUR mensuales para la estructura. El Agente de domiciliaciones recibirá una comisión variable aplicada para la estructura, pagadera en doceavas partes al final del mes y calculada en función del patrimonio neto a finales de mes de | El Agente de domiciliaciones recibirá una comisión variable aplicada para la estructura, pagadera en doceavas partes al final del mes y calculada en función del patrimonio neto a finales de mes de la estructura al tipo máximo del 0,004% con un mínimo de 650 EUR mensuales para la estructura. |
| | la estructura al tipo máximo del 0,004% con un mínimo de 650 EUR mensuales para la estructura. El Agente de registro y de transferencias recibirá una comisión variable anual | El Agente de registro y de transferencias recibirá una comisión variable anual aplicada por subfondo, pagadera mensualmente por cada subfondo en proporción a su patrimonio y calculada en |
| | aplicada por subfondo, pagadera mensualmente por cada subfondo en proporción a su patrimonio y calculada en función del patrimonio neto del mes de la estructura al tipo máximo del 0,25% con un mínimo de 600 EUR por mes para la estructura. Además, el Agente de registro y de transferencias cobrará los gastos de transacción relacionados con las compras y las ventas de activos. | función del patrimonio neto del mes de la estructura al tipo máximo del 0,25% con un mínimo de 600 EUR por mes para la estructura. Además, el Agente de registro y de transferencias cobrará los gastos de transacción relacionados con las compras y las ventas de activos. |
| PERFIL DE RIESGO Y REMUN ERACIÓ N | 4 | 4 |